



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Ley N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00197 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 30 MAR. 2016

VISTOS:

Informe N° 373-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 207-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Carta N° 002-2016-GWMM, Informe N° 97-2016-OSC-GM/GPP/MPMN, Plan de Trabajo "Implementación de la Seguridad Ciudadana 2016 en el distrito de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto, Región Moquegua", y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 006-2016, de fecha 22 de marzo del 2016 (Ordenanza que ratifica el "Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016") que señala "Ratificar el plan Local de Seguridad Ciudadana 2016" que ha sido aprobado por el comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", según como consta en actas de fechas 14-01-2016 y 01-05-2016, en cumplimiento a los establecido en la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y demás normas aplicables de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Ordenanza";

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el Programa de Incentivos de la Gestión y Modernización Municipal (PI), es un programa elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el fin de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía Local y la Mejora de la Gestión de los Gobiernos Locales;

Que, con Informe N° 97-2016-OSC-GM/GPP/MPMN, de fecha 21 de marzo del 2016, Abog. Sixto Alberto Torres Agreda, Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado "Implementación de la Seguridad Ciudadana 2016 en el distrito de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto, Región Moquegua" para su aprobación para el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal. Derivado mediante proveído a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, con Carta N° 002-2016-GWMM de fecha 23 de Marzo del 2016, el Ing. Gumerindo Wilson Mamani Marca del Área de Programa de Incentivos remite a la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización el Plan de Trabajo denominado "Implementación de la Seguridad Ciudadana 2016 en el distrito de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con Opinión Técnico Favorable para su consideración, previa opinión presupuestal, la misma que permitirá consolidar para su trámite respectivo y aprobación vía acto resolutorio por el Titular de la Entidad Municipal;

Que, con Informe N° 207-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de marzo del 2016, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el presente Plan de trabajo "Implementación de la Seguridad Ciudadana 2016 en el distrito de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto, Región Moquegua", que se enmarca en los lineamientos del Programa de Incentivos, referido al cumplimiento de la Meta 05 "Formulación e Implementación de Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC)". Por ende es adecuado su financiamiento;



"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Ley N° 27972



Que, con Informe N° 373-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de marzo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que estando concordante con las leyes vigentes y teniendo en cuenta los informes y documentos sustentatorios, se emite la opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado **"Implementación de la Seguridad Ciudadana 2016 en el distrito de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto, Región Moquegua"** de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo Recurso	:	Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
Presupuesto	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Plazo de Ejecución	:	S/. 103 357.50 Soles
		270 días Calendarios

Estando a lo actuado y a las disposiciones de Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno uso de las facultades otorgadas por Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

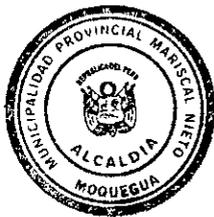
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"Implementación de la Seguridad Ciudadana 2016 en el distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua"**, con un presupuesto de S/. 103,357.50 (Ciento Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 50/100 Soles) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días calendarios, en merito a los antecedentes que forman parte integrante de la presente Resolución y de acuerdo a los considerandos expuestos en la misma.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado **"Implementación de la Seguridad Ciudadana 2016 en el distrito de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto, Región Moquegua"**.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización y otras áreas correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. **PEDRO OSCAR MORY UGARELLI**
REGIDOR (e) ALCALDIA

HIQMI/MPMN
DJNT/GAJ

